



uno público sino bajo ciertas formalidades legales y es oportuno teniendo en consideracion que no se ha ocupado todavía en conceder el supuesto permiso al P.º y que la oposición formulada es prematura, acorda previas la declaracion de urgencias no haber lugar a deliberar.

D. Juan Ca pide se le indemnice de parte de la entidad que en virtud de una licencia p.º haberse utilizado de p.º es público.

Dada cuenta de la solicitud de D. Juan Ca para que se le indemnice parte de la cantidad que invertió en las construcciones de una canonica que fabricó para su uso particular en la calle del Riquelme en virtud de concesion de p.º y mediante el precio del terreno ocupado, a los fondos municipales, en atencion a que de presente se ha utilizado por las Corporaciones para derivar las aguas lluvias de dicha calle como consecuencia de aboquinados que en ellas se han colocado, se acorda pase a uniformes de las Comisiones de obras públicas.

El Arrend.º de la renta de Camarage pide mayor indemnizacion por haberse establecido en el lugar de la Caja de quintos.

Iguualmente se acorda pase a las Comisiones de Haciendas y Alcabalas para que informen sobre el oficio y parecer las instancias de José M.º Guir arrendatario que fue de la renta de Camarage en el pasado tanto económico con la pretension de que se le conceda mayor indemnizacion que la acordada en seccion de 9 de corriente por las esion que hizo de los salones del Anunci para las instalaciones de la Caja de quintos, en atencion a los perjuicios que ha experimentado y en proporcion a los mismos y de importante servicio prestado al vecindario.